

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la que se hace constar que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de *diciembre* de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el informe de fecha 3 de diciembre de 2019 del Primer Teniente de Alcaldía y la Técnico de Planificación Económica relativo a la necesidad de contratar el servicio denominado “Asistencia técnica para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Castelló 2030”, han sido elaborados por los servicios municipales competentes los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas que regulan esta contratación. El último de los citados pliegos ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica en fecha 18 de diciembre de 2019, y en fecha 23 de diciembre de 2019 se emite por la Intervención General Municipal informe de fiscalización previa limitada favorable a la tramitación del expediente.

Visto el documento de retención de crédito de ejercicios futuros emitido en fecha 5 de diciembre de 2019 por el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad y el informe favorable de la Jefa del Negociado de Compras y Suministros, con el conforme de la Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación de 20 de diciembre de 2019, y a propuesta del Concejal Delegado de Administración Electrónica e Innovación Digital, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el servicio denominado “Asistencia técnica para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana Castelló 2030”, con un importe máximo del contrato para los tres años de duración del mismo de 140.360 euros, IVA incluido, (116.000 euros de base imponible más 24.360 euros en concepto de IVA), así como el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación.

2º.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el año 2020 la cantidad de 54.450 euros, en el Presupuesto Municipal para el año 2021 la cantidad de 53.240 euros, en el Presupuesto Municipal para el año 2022 la cantidad de 21.780 euros y en el Presupuesto Municipal para el año 2023 la cantidad de 10.890 euros.

3º.- Someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el presente contrato para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

4º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.”

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación, se expide la presente en Castelló de la Plana, en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

